

## RECOMENDACIONES PARA LA COMUNIDAD SOBRE ANIMALES DE PRODUCCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

### DEFINICIÓN DE ANIMALES DE PRODUCCIÓN:

Grupos de animales domésticos y silvestres destinados exclusivamente para la producción, que son mantenidos, reproducidos y/o criados para la elaboración de alimentos o productos de origen animal, para su uso industrial u otros fines comerciales y que se ubican en establecimientos productivos o predios agrícolas.

Fuente: Elaboración propia.

### RECUERDA QUE EL CICLO DEL RIESGO DE DESASTRES TIENE LAS SIGUIENTES FASES:

1. MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN
2. RESPUESTA Y RECUPERACIÓN

**RECOMENDACIONES PARA LA FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN:** Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes y las capacidades que se desarrollan para responder y recuperarse del impacto de una emergencia o desastre.

1. Identificar los tipos de emergencias y desastres que pueden ocurrir en el territorio, donde se ubica el establecimiento o predio, según las condiciones geológicas, geográficas, meteorológicas y su frecuencia de ocurrencia, como también por otros factores de origen natural o humano, como accidentes, incendios u otros.
2. Identificar las capacidades disponibles (maquinaria, herramientas, personal capacitado) en el predio o establecimiento y las vulnerabilidades existentes frente a las emergencias o desastres identificados y que puedan afectar a las personas y/o animales de producción.
3. Evitar construir todo tipo de instalaciones o mantener animales de producción en zonas expuestas a desastres, como zonas boscosas (debido al riesgo de incendio forestal), zonas con riesgo de aluvión, erupciones volcánicas, marejadas, inundaciones, etc. Consulta si estás en un área de peligro en el Visor Chile Preparado: <https://www.onemi.gov.cl/visor-chile-preparado/>
4. Priorizar construir el establecimiento pecuario y mantener a los animales de producción en predios con fácil acceso para la entrega de alimentación, vehículos de emergencia, maquinaria y equipos de apoyo.
5. Elaborar y mantener actualizado un Plan de Emergencia con procedimientos específicos de respuesta para cada tipo de emergencia identificada en el territorio y que incorporen la protección de personas y animales, así como también los distintos protocolos de bioseguridad.
6. Definir encargados de emergencia del establecimiento pecuario o predio, que lideren e instruyan las acciones establecidas en el Plan de Emergencia.

7. Implementar y poner a prueba el Plan de Emergencia y los procedimientos de protección de personas y animales, manteniéndolo siempre disponible en un lugar visible.
8. Identificar, señalizar y mantener vías de evacuación y zonas de seguridad libres de obstáculos para personas y animales, contemplando también un procedimiento de evacuación fuera del predio como parte del Plan de Emergencia y coordinado con los predios o establecimientos cercanos.
9. Publicar planos de evacuación del predio y mantenerlos disponibles en lugares visibles. Los planos de evacuación deberán indicar las vías de evacuación y zonas de seguridad para las personas y animales, considerando que la evacuación podría ser fuera del predio o hacia otras localidades.
10. Mantener siempre los vehículos de transporte de personas y animales en buen estado y con combustible, para una evacuación expedita en caso de ocurrencia de una emergencia o desastre.
11. Almacenar los elementos tóxicos o inflamables en lugares seguros y bien ventilados, alejados de los lugares de mantención de animales, bodegas de alimento y agua, artículos de aseo, fármacos y otros insumos.
12. Mantener extintores y detectores de humo en varios puntos del establecimiento pecuario y en buen estado de funcionamiento.
13. Mantener implementos de primeros auxilios (botiquín), Kit de Emergencia e instrumentos para el sacrificio de emergencia de animales, en buen estado y con personal capacitado por un Médico Veterinario.
14. Elaborar y mantener un listado actualizado del personal del predio o establecimiento pecuario, según sus turnos y ubicación.
15. Mantener información actualizada de la cantidad y ubicación de los animales de producción dentro del predio o establecimiento pecuario (Identificación y catastro).
16. Implementar en el establecimiento pecuario, sistemas de comunicación (radios, teléfonos u otros), que se encuentren fácilmente ubicables en caso de emergencia.
17. Mantener números de emergencia, visibles en todas las áreas del predio o establecimiento pecuario, junto con los equipos de comunicaciones, según el siguiente ejemplo:

#### **TELÉFONOS DE EMERGENCIA**

|                         |  |                                      |  |
|-------------------------|--|--------------------------------------|--|
| 1. AMBULANCIAS          |  | 7. TRANSPORTE DE ANIMALES            |  |
| 2. BOMBEROS             |  | 8. PLANTAS FAENADORAS DE EMERGENCIA  |  |
| 3. CARABINEROS          |  | 9. MAQUINARIA                        |  |
| 4. CONAF                |  | 10. PROVEEDORES                      |  |
| 5. SAG                  |  | 11. EMPRESA DISPOSICIÓN DE CADAVERES |  |
| 6. MEDICOS VETERINARIOS |  | 12. OTROS                            |  |

18. Capacitar y dar a conocer el Plan de Emergencia y sus procedimientos a todo el personal que trabaja en el predio o establecimiento pecuario.

**RECOMENDACIONES PARA LA FASE DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN:** Corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que tiene por objetivo salvar vidas y disminuir las pérdidas, así como también el restablecimiento de las condiciones normales de vida en la zona afectada.

1. Ocurrida una emergencia o desastre, mantener la calma en todo momento y ejecutar lo establecido en el Plan de Emergencia, priorizando mantener a salvo a las personas y luego ejecutar los procedimientos de seguridad animal.
2. Contactar a las autoridades y organismos de respuesta según el tipo de emergencia, utilizando el listado de teléfonos de emergencia.
3. Trasladar a los animales en peligro a zonas seguras definidas en los planos de evacuación y procurando que tengan acceso a una fuente de alimentación y agua.
4. Evaluar y clasificar según el estado de salud de los animales y brindar atención de primeros auxilios a los animales heridos, por medio de un Médico Veterinario u otro encargado debidamente capacitado. Adoptar las decisiones según el siguiente cuadro:

| ESTADO           | CARACTERÍSTICAS   | ACCIONES   |
|------------------|---|--|
| <b>SANO</b>      | Sin lesiones.   | Contención y traslado a Zona Segura.   |
| <b>LESIONADO</b> | Lesiones leves, desorientación, comportamiento errático.  | Contención para observación, asistencia de Médico Veterinario, tratamiento y traslado. |
| <b>CRÍTICO</b>   | Grave compromiso del estado general del animal, fracturas, ausencia de movilidad, heridas graves. | Sacrificio de Emergencia [1]   |
| <b>FALLECIDO</b> | Animal sin signos vitales.  | Disposición final del cadáver [2]  |

Fuente: Orientaciones para la elaboración de planes de contingencia, SAG 2016.

[1] El sacrificio de emergencia de animales debe ser realizado solamente por los encargados que cuentan con la capacitación adecuada y bajo la responsabilidad y supervisión directa o indirecta de un Médico Veterinario y según lo establecido en la Ley N°20.380 y sus decretos 28, 29 y 30.

[2] En caso de haber animales fallecidos, realiza la disposición de cadáveres considerando las condiciones de bioseguridad y medioambientales correspondientes.

5. Confirmar con el organismo de respuesta que la emergencia o desastre ha terminado y no hay riesgos adicionales para las personas y los animales, antes de volver a sus lugares de mantención.

6. Revisar la zona afectada por la emergencia o desastre, para identificar elementos peligrosos como: objetos punzantes, derrame de productos químicos, agua o alimentos contaminados, cadáveres de otros animales, líneas eléctricas caídas, entre otros peligros y toma las acciones correspondientes para eliminar su peligrosidad y retorno seguro al lugar de mantención.
7. Una vez de retornados a sus lugares de mantención, revisar el estado general de los animales con precaución ya que su comportamiento puede variar debido al estrés asociado a la emergencia o desastre. Es recomendable el chequeo de un Médico Veterinario si se observan lesiones o signos de enfermedad.
8. Proveer de agua y alimento, libre de contaminación, a los animales que producto de la emergencia no lo han recibido.
9. Considerar los efectos a largo plazo de la emergencia y el monitoreo permanente de la zona afectada, como por ejemplo: agua y alimentos contaminados y/o deteriorados, por efecto de aluviones, cenizas volcánicas, inundaciones, incendios y otros.
10. Una vez superada la emergencia o desastre, revisar el Plan de Emergencia y los procedimientos de seguridad animal, actualizándolo e incorporando las mejoras que sean necesarias.

Estas recomendaciones han sido elaboradas por la **Mesa Temática de Gestión del Riesgo Dimensión Animal**, instancia coordinada por ONEMI y que cuenta con la participación de organismos del **Sistema Nacional de Protección Civil** con competencias, roles y funciones para la Preparación y Respuesta Animal.

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)  
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)  
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)  
Colegio Médico Veterinario A.G (COLMEVET)  
Centro de Gestión Ambiental y Biodiversidad (GAB-FAVET) U. de Chile.

#### **ONEMI**

Av. Beauchef 1671, Santiago, Chile

#### **Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)**

Oficina de Atención Ciudadana  
(56-2) 600 586 7700  
Centro de Documentación  
(56-2) 2252 43 91  
[www.repositoriodigitalonemi.cl](http://www.repositoriodigitalonemi.cl)  
[www.onemi.cl](http://www.onemi.cl)

**Imágenes para el diseño:** Bovinos, porcinos, ovinos, caprinos, colmenas, aves de carne y de postura. Un establo, cercos, tolvas de alimentos, silos de alimentos, contenedores de alimentos y agua para animales, bebederos y comederos, fardos de pasto, entorno de naturaleza, arboles, pasto, potreros.